



NIT: 891.855.1



No. 202510130037021  
 Fecha Radicado: 10-SEP-2025 10:0  
 Destino: MARIA ELENA NINO LESMES.  
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No. 2012 Fecha: 11-08-2025	
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	
Contribuyente:	MARIA ELENA NINO LESMES
Nit – CC:	33448559
Predio Numero	0102000005600021000000000(010205600021000)
Dirección Del Inmueble	K 7 38 25 In Lo 1
Dirección De Cobro	K 7 38 25 In Lo 1
Matricula Inmobiliaria	095-141619

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

#### CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a la señora, **MARIA ELENA NINO LESMES**, identificada con la cedula de ciudadanía y/o NIT No. **33448559**, quien registra como propietaria(s), de un predio que cambio su uso de suelo, de rural a urbano en la vigencia 2019, de conformidad con el **Plan de Ordenamiento Territorial – POT**, el cual se identificó hasta 2018 con el código antiguo No. **000100044140000** y del 2019 en adelante se identifica con el nuevo código catastral No. **0102000005600021000000000(010205600021000)**, registra con Matricula inmobiliaria No. **095-141619** y en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI IGAC**, registra la siguiente dirección, **K 7 38 25 In Lo 1**, de este Municipio.

Que se hace el llamado al señora, **MARIA ELENA NINO LESMES**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsable del impuesto predial y otros, que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedor del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000005600021000000000 (010205600021000)**, dirección **K 7 38 25 In Lo 1**, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**, de este Municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado y otros, las vigencias fiscales de los años, 2024 y 2025, con el código catastral No. **0102000005600021000000000(010205600021000)**; en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2024 y 2025**.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, 2024 y 2025., con el nuevo código catastral No. 0102000005600021000000000 (010205600021000), al predio identificado con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-141619 y dirección, K 7 38 25 In Lo 1, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC, de este municipio.

Código Catastral	Nlt. / C.C.	Recibo Anterior	Area Hectáreas	Area M2.	Área Construida						
0102000005600021000000000	33.448.559	202571672	0	3799	196						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 7 38 25 In Lo 1							
MARIA ELENA NINO LESMES		2024 a 2025	Avaluo	\$ 262,151,000							
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matricula Inmobiliaria	095-141619	25/06/2025	2023	30/12/2024	\$ 3,729,152						
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp. Predial	Descuento	Aporta	Sob.Bomberil	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2024	0.008	254.516,000	2,036.128	561,922	0	0	40,723	0	0	40,723	2,638,773
2025	0.008	262,151,000	2,097,208	55,788	0	0	41,944	0	0	41,944	2,194,940
		TOTALES	4,133,336	617,710	0	0	82,667	0	0	82,667	4,833,713

SON: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE PESOS MC.

\*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los once (11) días del mes de agosto, del año 2025.

MINELA ESTUPIÑAN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C.-Contratista  
Revisó: Mínela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

Resolución 2012 del 11 de agosto de 2025

	<b>servientrega</b> Mundo de Soluciones
El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía	
No. <b>2 273023934</b>	
Tipo	
<input type="checkbox"/> Notificaciones	
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	
Los anexos no son cotejables	



SERVIENTREGA S.A NIT: 860.512.330-3 Principial: Bogotá, D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11 Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 24 / 8 / 2025 07 : 41

Fecha Prog. Entrega:



GUIA NO.

2233366705

CÓDIGO SER. 0 /

**ADMINISTRACION DE INFORMACION**  
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE	DATOS DEL REMITENTE		DATOS DEL DESTINATARIO		NOTAS
	Teléfono:	email:	Nombre:	Dirección:	
	Teléfono: Ciudad: TUNJA País: COLOMBIA	email: Dpto.: BOYACA D.I./NIT: 860512330-3	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO D.I./NIT: 891855130 País: COLOMBIA Cód. Postal: email:	DIRECCION:	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA		No. NOTIFICACION		
1 Desconocido 2 Rehusado 3 No résido 4 No reclamado 5 Dirección errada 6 Otro (indique cual)	1	1	1	1	
	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE				

RECIBIDA CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

*Yaneth 39217160*

26 SEP 2025

FECHA Y HORA DE ENTREGA

*1000 AM*

Observaciones en la entrega:

**ENCLADO**  
**SUPRA TRANSPORTE**

Grado de Consanguinidad

Quién Entrega:

**PRUEBA DE ENTREGA**

**GESTIÓN JUDICIAL**

Manual de Transporte: Leyenda No. 895 de Marzo 2001. ANEXO: Leyenda No. 1778 de Sept. 2010.

SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD:	SOGAMOSO	
	BOYACA	F.P.:	CREDITO
	NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
Teléfono: 3106729531			
País: COLOMBIA			
Cód. Postal:			
email:			

Dice Contener: 2273023934

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:	
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:	



Servientrega S.A NIT. 880.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
[www.servientrega.com](http://www.servientrega.com). PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER. SER133970 / SER90175  
CARRERA 41 N 15 - 13

REMITTE

## MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod Postal: 152210  
Código: SOGAMOSO Departamento: BOYACÁ  
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

RECIBÍ A CONFORMIDAD EN NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y DNI.

GUIA No. 2273023834



FECHA Y HORA DE ENTREGA

### **Observaciones en la entrega**



## **Grado de Consanguinidad**

Fecha: 17 / 9 / 2025 11 : 26

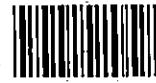


**GUIA No. 2273023934**

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73 SD1	CIUDAD: BOYACA. NORMAL	SOGAMOSO F.P CREDITO M T TERRESTRE.
	K 7 38 25 IN LO 1		
	Nombre: MARIA ELENA NINO LESMES Teléfono: 3106729531 Pais: COLOMBIA email: Dato no suministrado por el cliente..		D.I./NIT: 33448559 Cód.-Postal: 152210238
Dice Contener: Documentos			
Obs. para Entrega: LIQUIDACIÓN OFICIAL IR No 2012 - 2025			
Vr Declarado:	\$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0		
Vr Flete:	\$ 9,900.00	Peso (vol): 0	Peso (kg): 1
Vr. Sobreboleo:	\$ 0.00 No. Remisión:		
Vr. Total:	\$ 9,900.00 No. Sobrepunte:		
Quién Entrega:		DG-8-CL-IDM-F-68 V.4	

Mundo de  
Sorpresas

**Constancia de Devolución de  
COMUNICADO JUDICIAL**



0080200

NIT 860512330-3

**Información Envío**

No. de Guía Envío	2273023934	Fecha de Envío	17	9	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MARIA ELENA NINO LESMES		
	Dirección	K 7 38 25 In Lo 1	Teléfono	3106729531

**Información de Devolución del Documento**

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE			
---------------	---------------------	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución
		24 9 2025

**Información del Documento movilizado.**

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

**Información de seguimiento Interno**

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
LEIDY RODRIGUEZ		24	9	2025	7	41	2233366705
Firma: Digitally signed by SERVENTREGA S.A. Date: 2025.09.24 07:41:28 -05:00 Reason: Serventrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	Número de Guía-Logística de Reversa					

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento.  
Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2